ADENDA No. 01

CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. No. SVM-MC-020-2023

OBJETO: "DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS INCENTIVANDO UNA CULTURA DE ACCESO A LA RUTA MATERNO PERINATAL"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto de delegación No. 275 de 2020 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de mínima cuantía No. **SVM-MC-020-2023,** se considera necesario modificar el numeral 4 "**Equipo mínimo de apoyo"** de los requisitos habilitantes de capacidad técnica establecidos en la Invitación, razón por la cual se procede a expedir la presente adenda en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 4 "**Equipo mínimo de apoyo"** de los **REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD TECNICA,** establecida en los estudios previos e invitación pública del proceso de mínima cuantía **No. SVM-MC-020-2023**, el cual quedará así:

"4. Equipo mínimo de apoyo:

PERSONAL REQUERIDO	***DOCUMENTACIÓN***
Profesional en Comunicación Social y Periodista, Especialista en Comunicación Digital con tres años de experiencia. El profesional deberá desarrollar y realizar los contenidos que se publicaran durante la campaña "Salud sexual y reproductiva y el plan nacional para la reducción de la mortalidad materna perinatal" de la Secretaría de Salud del Meta.	• *Hoja de vida actualizada y firmada.* • *Copia de la cedula de ciudadanía.* • *Copia de Diploma y/o acta de grado de Pregrado.* • *Copia de Diploma y/o acta de grado de Posgrado.* • *Copia de la Tarjeta profesional (cuando aplique).* • *Antecedentes (procuraduría, contraloría, policía nacional y Certificado de medidas correctivas)* • *Carta de intención suscrita por el profesional en donde manifieste la intención de participar en la ejecución del presente contrato en caso de que el oferente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.* • *Certificaciones laborales y/o contractuales donde conste mínimo tres (3) años de experiencia profesional.*
Diseñador gráfico, publicista o Mercadólogo, productor de TV o profesional en medios audiovisuales con dos (2) años de experiencia específica en contenido audiovisual. (Será el encargado del diseño de las piezas gráficas y piezas de video).	• *Hoja de vida actualizada y firmada.* • *Copia de la cedula de ciudadanía.* • *Copia de Diploma y/o acta de grado.* • *Antecedentes (procuraduría, contraloría, policía nacional y Certificado de medidas correctivas)* • *Carta de intención suscrita por el profesional en donde manifieste la*

	intención de participar en la ejecución del presente contrato en caso de que el oferente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. • *Certificaciones laborales y/o contractuales donde conste mínimo dos (2) años de experiencia específica en contenido audiovisual.*

Nota 1: *El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO".*
Nota 2: *Las hojas de vida deben presentarse firmada por cada una de las personas propuestas.*
Nota 3: *Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento."*

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás condiciones plasmadas en la invitación publica de mínima cuantía No. SVM-MC-020-2023 que no han sido modificadas en la presente adenda, continúan vigentes.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los 05 días del mes de octubre de 2023.

Original firmado
JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta